

**ACUERDO DE SALA GENERAL No. 3 DE 2017  
(Marzo 13)**

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

La Sala General de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias; y

**CONSIDERANDO**

1. Que es función de la Sala General aprobar las políticas y Reglamentos.
2. Que la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Simón Bolívar, se encuentra vigente desde el 26 de marzo de 2014.
3. Que por disposiciones del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo expido por el Ministerio del Trabajo bajo el Decreto No 1072 de 2015, se hace necesaria la actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Que por tratarse de un decreto compilatorio de normas preexistentes en temas de Salud Ocupacional, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se consolida en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
5. Que todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según el Decreto 1443 del 31 de julio del 2014 e implementarse el SG-SST.
6. Que la Dirección de Talento Humano atiende las disposiciones legales y la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Universidad Simón Bolívar.

7. Que en la sesión de Sala General celebrada el 13 de marzo de 2017 el señor Rector presentó a consideración de esta instancia la solicitud para actualizar la Política de seguridad y salud en el trabajo, lo cual fue acogido por todos los miembros.

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Actualizar la Política de seguridad y salud en el trabajo, la cual queda aprobada en los siguientes términos:

“La Universidad Simón Bolívar como Institución de Educación Superior declara su compromiso con la salud, la seguridad y el bienestar de su comunidad académica, mediante la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo que permitirán, con un enfoque de mejora continua, la identificación e intervención de los riesgos prioritarios dando cumplimiento al ordenamiento de la legislación colombiana”.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los trece (13) días del mes de marzo de 2017.

Para constancia firman,

**ORIGINAL FIRMADO**

**ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA**  
Presidenta Sala General

**ORIGINAL FIRMADO**

**JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR**  
Rector

**ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Secretaria General